

VISTAS las Resoluciones nº 001/06; 003/08; 006/09; 002/10; 001/11, 001/12, 001/13, 001/14, 002/14, 002/15,003/16,002/17,002/18,005/18

y

CONSIDERANDO:

Actualizar los valores de Subsidio por guardería otorgado a los afiliados

**El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:**

Art 1º) Se podrá modificar la Resolución nº 003/18 –P.O.S -

Art 2º) Los reintegros por Subsidio de Guardería o Jardín Maternal, se abonarán a partir del año 2018 durante los meses de Febrero a Diciembre.

Art.3º) Incrementar a partir del 01/07/2020, el importe abonado por la OSUNR en concepto de Subsidio por Guardería en un 16% según detalle:

Docentes con menos de 20 hs semanales **\$ 3.178.-**

Docentes con más de 20 hs semanales y No Docentes **\$ 4.594.-**

Personal que residen en localidades interurbanas, sin presentación de factura:

\* 1º hijo 100 %

\* 2º hijo 60 %

\* 3º hijo 40 %

Art 4º) Comuníquese, inscribese y archívese.